

8 n.  
295  
Muy M. Senor

Com<sup>dox</sup> y Comunidad de H<sup>ra</sup> de la Merced de  
de Carutivos de esta Ciudad puestos a la obediencia de V. S.  
con el mas reverente obsequio = Dizen: que con el motivo  
de auer limpiado el año proximo pasado el cauze antiguo  
del Sal de la lluvia q<sup>e</sup> cruza el Huerto e Iglesia de los sup<sup>tes</sup>.  
y passa al vaso en q<sup>e</sup> oy se reciben las aguas muertas; se pro-  
puso por el Cavall. Lor. Sen. a los q<sup>e</sup> sup<sup>tes</sup> se nombra-  
ssen peyitos p<sup>a</sup> el Reconocim<sup>to</sup> de dho Conducto, y dar con ello  
el mas prompto remedio p<sup>a</sup> su limpia, y por los sup<sup>tes</sup> se condes-  
cendio y nombro a D<sup>o</sup> Leano Victoriano Theseouez y por dho  
Cav. Lor. Sen. a Barth<sup>me</sup> Novax; y esperando los q<sup>e</sup> sup<sup>tes</sup>  
q<sup>e</sup> confexenciarian, si el cauze del dho Sal por el transito del  
huerto es suficiente, y si los sup<sup>tes</sup> debexian o no contribuir  
en el reparim<sup>to</sup> q<sup>e</sup> se hiciese p<sup>a</sup> dha limpia, que eran los dos  
extremos p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se nombraron; ha ocurrido la novedad de q<sup>e</sup> se  
les solicita al presente cobrax trescientos reales q<sup>e</sup> han declarao  
peyitos deben satisfacer los que sup<sup>tes</sup> de los novecientos treinta  
y seis D. y doce marav. q<sup>e</sup> ha importado el todo del reparim<sup>to</sup>.  
y q<sup>e</sup> en adelante se guarde la proporción q<sup>e</sup> en el se ha observado,  
con cuya resolucion se ha conformado V. S. a dictamen de sus  
Abogados, y por lo tocante al transito del huerto, q<sup>e</sup> los Decidores  
de Albanileria reconocan si es suficiente p<sup>a</sup> el transito de las  
aguas. = Y por lo q<sup>e</sup> toca al primer extremo deben los sup<sup>tes</sup>  
poner presente a V. S. q<sup>e</sup> despues de no averse hecho con su interoen-  
cion ni del peyito q<sup>e</sup> nombraron el Reconocim<sup>to</sup> q<sup>e</sup> queda expresado;  
tienen a su fauor lo primero no auer satisfo Jamas, ni contribui-  
do a la limpia del expresado cauze, y q<sup>e</sup> al tiempo y quando reca-  
yo por compras y donaciones de diversos sujetos el sitio q<sup>e</sup> ocupa,  
no hacen mencion los instrum<sup>tos</sup> de tal carga, o contribucion annual,  
y en aquel tiempo sin duda se les hubiera manifestado, o hecho pagar  
respecto de que era aquel el Paso principal por donde se dirrojan  
las aguas muertas al Rio. = Lo segundo q<sup>e</sup> los sup<sup>tes</sup> en todo  
el dho tiempo estan a su costa limpiando annualm<sup>te</sup> las